

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

Callao, Octubre 28, 1992.

Contratado
Legajo
FIME

Señor

Jose Fernandez Vega (asocio)
PRESENTE.

Con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 031-92-CU.- Callao, Octubre 28, 1992.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

"Visto el Oficio N° 115-91 FIME de fecha 16.12.92, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía remite Memorandum s/n de fecha 02.12.92 de la Comisión Evaluadora del Concurso Público Interno de Plazas Docentes de dicha Facultad.

"CONSIDERANDO:

"Que, por Resolución N° 195-90-R1 el 16 de abril de 1990, se autorizó la realización del Concurso Público Interno a la ordinización de los Profesores Contratados con dos (02) o más años de servicios en esta Casa de Estudios; de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del Art. 47° de la Ley Universitaria N° 23733, concordante con el Art. 271° del Estatuto de la Universidad;

"Que, en tal propósito el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía designó a la respectiva Comisión Evaluadora, la que después de cumplir con la revisión y evaluación de los correspondientes expedientes y conforme a los puntajes aprobatorios obtenidos en los aspectos externos e internos, se pronunció sobre los ganadores a dicho Concurso, habiéndose emitido la Resolución N° 027-91 FIME que declara ganadores a los postulantes al dicho Concurso;

"Que, en tal virtud y tratándose de una acción ejecutada el año pasado, generando derechos adquiridos por los concursantes, la misma que no pudo ser expedida y declarada oportunamente por efecto de tramitación no imputables a los Profesores interesados, es procedente regularizar el respectivo nombramiento de los ganadores, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 57° de la Constitución Política del Estado;

"Estando a lo glosado y en mérito al Informe Legal N° 471-92-LL, al Proveído N° 51-92 de la Comisión de Asuntos Académicos; así como al Informe N° 528-92-OP y a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión del 27 de octubre de 1992;

"En uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733 concordante con los Arts. 13° y 14° del Estatuto de la Universidad;

"R E S U E L V E:

"EXTENDER el respectivo NOMBRAMIENTO, a partir del 01 de diciembre de 1991 en lo académico, y desde la fecha en lo económico a los GANADORES DEL Concurso Público Interno de Plazas Docentes de la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía, conforme a la siguiente relación:

| APellidos y Nombres | ASIGNATURA | CATEGORIA |
|---------------------|--------------------------------------|----------------------|
| FERNANDEZ VEGA JOSE | Ma. Mec. Térmica y Maquinas Térmicas | ASOCIADO T.P. 20 hs. |
| MASZA CASALLO OSCAR | Procesos y Métodos de Manufactura | AUXILIAR T.P. 40 hs. |

OFICINA DE PERSONAL
UNIDAD DE EVALUACION CONTROL Y ESCALAFON
RUBRO FOLIO

RECIBIDO
10 DIC 92

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

UNAC OPER. ESCALAFON
RUBRO FOLIO
03 03

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

- 2 -

"2º.- El egreso que provoca la presente Resolución se cargará a la correspondiente"
"Partida específica de la Genérica 01.00 "Remuneraciones" del Presupuesto 1992"
"Universidad Nacional del Callao."

"3º.- Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores; HIME, OGA, OFER, OPLA,"
"AI, AL, DAP, DIECE, OFT. CG, y a los interesados para los fines consiguientes."

"Regístrese, comuníquese y archívese."

"FDO: LIC. GERARDO GONZALES AMANCIO.- Rector y Presidente del Consejo Universitario"

"Sello.- FDO: ABOGADO MAURO BERNARDO SANCHEZ CABRERA.- Secretario General.- Sello"

"de Secretaría General."

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

M. Sanchez

MAURO B. SANCHEZ CABRERA
Secretario General

MBSC/ass.

cc. Rector; Vice Rectores; FIME;
cc. OGA; OPLA; OFER; DIECE; AI; AL; CG;
cc. Interesado; OGA; CG;
CC. Secretaría General